

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN

(Código Convocatoria 07/2019)

El Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE), de acuerdo con lo dispuesto en materia de *Régimen de personal* en el artículo 41 de la Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León (actualmente el ICE), y en el artículo 19 de su Reglamento General, aprobado mediante Decreto 67/2011, de 15 de diciembre, va a proceder a la contratación, mediante contrato laboral de duración determinada, del personal que se detalla a continuación, conforme al artículo 16.2.c) de su Reglamento General:

Puesto y centro de trabajo:

Un Responsable de Comunicación adscrito a la Dirección General del ICE, para cubrir temporalmente el puesto de Responsable de Unidad de Comunicación con código 20-01-02 de la vigente ordenación de puestos de trabajo.

Modalidad y duración del contrato:

Esta contratación se formalizará mediante un contrato de interinidad para sustituir a un trabajador con derecho a la reserva de dicho puesto de trabajo (20-01-02) y su duración será la del tiempo que abarque la ausencia del trabajador sustituido, según lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

El contrato de trabajo establecerá tres meses de periodo de prueba.

Competencia Funcional:

Titulado Superior (Grupo I), siendo de aplicación las normas establecidas en esta materia en el *Convenio Colectivo para el personal laboral de los centros de trabajo de la provincia de Valladolid de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León* (actualmente el ICE).

Tareas propias del puesto:

Bajo la supervisión de la Dirección General del ICE, y siguiendo las directrices institucionales establecidas desde la Dirección de Comunicación de la Junta de Castilla y León, se encargará de realizar las acciones de promoción de las actividades del ICE, manteniendo para ello las necesarias relaciones informativas con los medios de

comunicación, así como la difusión de informaciones útiles para los ciudadanos y empresas mediante la elaboración de comunicados, notas de prensa y cualquier otro medio de difusión que se considere oportuno al objeto de conseguir que la información llegue a sus destinatarios.

Asimismo, tendrá encomendada la promoción y el seguimiento de la identidad institucional de esta entidad, incluyendo las marcas registradas, en lo que respecta tanto a la imagen visual corporativa implementada en los centros de trabajo, como a la gestión de la imagen y de los contenidos suministrados a través de Internet y Redes Sociales.

Retribución:

Teniendo en cuenta la estructura retributiva prevista en el Convenio Colectivo aplicable, las retribuciones serán las correspondientes a la competencia funcional de Titulado Superior (Grupo I) para un Puesto de Responsable de Unidad.

Requisitos de los candidatos:

- Los establecidos con carácter general en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Estar en posesión del título superior universitario de Periodismo o Ciencias de la Información, debidamente homologado.

Valoración de conocimientos y experiencia:

- a) Título de postgrado o Máster en materias relacionadas con la Comunicación y el Marketing.
- b) Experiencia profesional mínima de 3 años como Responsable de Comunicación o en funciones equivalentes.
- c) Conocimientos avanzados en la gestión de Redes Sociales y Comunicación Digital.
- d) Experiencia profesional previa en el ámbito de las Administraciones Públicas, valorándose especialmente la experiencia en la Administración General o Institucional de Castilla y León.
- e) Experiencia en gestión de contratos administrativos, valorando el conocimiento del sistema DUERO de contratación electrónica de la Junta de Castilla y León.
- f) Nivel alto de inglés, equivalente al nivel C del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.
- g) Conocimientos ofimáticos avanzados en entorno Windows, principalmente en lo

relativo a tratamiento de textos, hojas de cálculo y presentaciones.

- h) Conocimiento sobre naturaleza y funciones del ICE, así como sobre los productos, servicios y ayudas ofertados por el Instituto.

Presentación de solicitudes:

1. Los interesados deberán cumplimentar y firmar electrónicamente la solicitud de participación, según el modelo que figura como Anexo a esta convocatoria, y que se encuentra disponible en el Portal de Transparencia del ICE (www.empresas.jcyl.es).

Para su cumplimentación, se recomienda descargar el formulario en local, rellenarlo usando Acrobat Reader, guardarlo en el equipo y posteriormente procesar su envío a través de la siguiente dirección web: <https://www.ae.jcyl.es/adme20/adme.do>

Las solicitudes de participación podrán presentarse, asimismo, en cualquiera de las oficinas de información y registro del ICE, o en cualquiera de las oficinas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. La solicitud deberá acompañarse del *currículum vitae* actualizado del candidato, en el que deberán constar, de manera detallada, los conocimientos y experiencia objeto de valoración en la presente convocatoria.
3. Las solicitudes podrán presentarse hasta el día **5 de diciembre de 2019**.

Procedimiento de selección:

1. Se constituirá una Comisión de Selección que estará formada por los siguientes miembros:
- Presidente: D. Pablo Lebrato Rojo.
 - Secretaria: Dña. Cristina Martín Lucas.
 - Vocal: D. Juan José García Arce

El régimen jurídico de la Comisión de Selección se ajustará a las normas que, para el funcionamiento de los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas, se encuentran recogidas en el artículo 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez constituida, la Comisión de Selección será la encargada de llevar a cabo el proceso para la selección del candidato más idóneo, conforme a los criterios de valoración indicados.

2. Previa comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y tras la valoración de los criterios indicados, en base a la información aportada en el currículum vitae presentado, la Comisión de Selección determinará la necesidad de convocar a los candidatos mejor puntuados, que podrán ser llamados para realizar una entrevista personal en relación con los conocimientos, experiencia y habilidades a considerar.

Una vez convocados, aquellos solicitantes que no acudan a la entrevista personal se entenderá que desisten de su condición de candidatos.

3. Tras el proceso de selección, la Comisión propondrá, en su caso, al candidato más idóneo para la cobertura del puesto de trabajo ofertado, elevando la correspondiente propuesta al órgano competente para su resolución, siendo necesaria la previa acreditación documental por parte del candidato de los requisitos exigidos y los criterios objeto de valoración.

Asimismo, a propuesta de la Comisión de Selección, el órgano competente para resolver podrá designar uno o varios candidatos suplentes para el puesto ofertado, que podrán ser llamados por orden de puntuación en el caso de que sea necesaria la sustitución o suplencia del candidato titular durante la vigencia del contrato.

La presente convocatoria podrá ser declarada desierta.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



En Arroyo de la Encomienda, a 25 de noviembre de 2019
La Directora General del ICE

Fdo.: Susana García Dacal

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN MEDIANTE CONTRATO LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA.

Código convocatoria: .../.....

1.- DATOS PERSONALES DEL CANDIDATO

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
N.I.F.	Fecha de Nacimiento	Nacionalidad

2.- DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Dirección	Provincia	Municipio
Código Postal	Teléfonos de contacto	Correo Electrónico

3.- DATOS ACADÉMICOS

Nivel de Estudios / Titulación	Centro de Expedición
-	-
-	-

4.- PUESTO SOLICITADO

Denominación del Puesto	Código R.P.T. (si procede)
Departamento / Dirección Territorial	Localidad

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso de selección para la contratación, mediante contrato laboral de duración determinada, a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en el currículum vitae que se adjunta, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria de fecha, comprometiéndose a su acreditación cuando sea requerido.

Asimismo, DECLARA que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de cualquier Comunidad Autónoma, ni se halla en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el ejercicio de funciones similares a las requeridas mediante la presente convocatoria.

En a de del
(Firma)

INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN

Los datos de carácter personal serán tratados por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE) con NIF Q4700676B, e incorporados a la actividad de tratamiento de Procesos de Selección, cuya finalidad es la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas, finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales por parte del ICE.

Puede ejercitar ante el ICE sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento en la C/ Jacinto Benavente, nº 2, 47195 – Arroyo de la Encomienda (Valladolid), o en la dirección de correo electrónico dpd.ice@jcy.es.
Para más información puede consultar nuestra [Política de Protección de Datos](#).

